



## **Protocolo para casos de agresión, maltrato y acoso entre alumnas**

El Colegio del Sagrado Corazón Monjas Inglesas promueve una buena convivencia escolar respecto de toda la comunidad, por medio de contextos preventivos y de buen trato.

Nuestras alumnas son niñas y adolescentes que están en un constante proceso de crecimiento y aprendizaje. Como parte de ese proceso, diariamente se ponen en práctica distintas habilidades tanto cognitivas como emocionales y sociales, y al mismo tiempo como parte de este proceso, se comenten faltas, las cuales también son oportunidades de aprendizaje

Es así como la violencia, en cualquiera de sus formas, falta será entendida como una transgresión a un acuerdo, a los valores y principios orientadores de nuestro PEI que están explicitados en nuestro Reglamento interno - Manual de Convivencia.

El Colegio del Sagrado Corazón Monjas Inglesas busca entregar a sus alumnas un ambiente donde se sientan seguras y puedan crecer sin miedo. La Violencia no será tolerada.

### **1. Definiciones**

Para abordar los casos de convivencia escolar es necesario aclarar que en la cotidianidad del Colegio, no todo lo que ocurre puede ser llamado violencia, agresión o bullying.

- a. Situación/relación conflictiva: Se entenderá por conflicto al choque entre intereses y/o necesidades distintas, que producen tensiones en una relación. Los conflictos por sí mismos no atentan contra la convivencia ya que son inherentes a toda comunidad humana. Cuando no se enfrentan o se abordan de manera inadecuada, pueden dañar la convivencia.
- b. Episodio de violencia escolar: Hacer referencia a un evento único, no sostenido en el tiempo, que causa daño a otra persona y usa la violencia física o psicológica para solucionar las diferencias. Por ejemplo: insulto a otra compañera, pelea física, entre otros.
- c. Bullying /matonaje: *“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o*



*cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” (Ley de Violencia Escolar, 20.536).*

El bullying, para que sea considerado tal, debe cumplir con tres características centrales:

- Se produce entre pares
- Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de las partes tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico.
- Es sostenido en el tiempo

Se hablará de “Casos de Convivencia” en las situaciones (a, b y c), recién descritas, ya sean acciones u omisiones, en tanto éstas se alejan de la misión de nuestro Proyecto Educativo y de lo explicitado en el Reglamento Interno - Manual de Convivencia.

Además, es importante entender que la violencia puede ser tanto presencial como a través de medios tecnológicos. Asimismo, puede ocurrir entre: a) Entre estudiantes, b) Entre adultos y estudiantes (que un adulto agrede a un estudiante o bien que un estudiante agrede a un adulto), o bien c) entre dultos.

Para las situaciones que implican una transgresión a los acuerdos de convivencia previamente establecidos, que afecte a la propia alumna o a quienes la rodean, se ha determinado el siguiente procedimiento para abordar los casos de convivencia.

#### **a. Detección/Acogida/Recepción de información**

Es el primer momento en que se observa alguna situación de agresión o se recibe la denuncia, “relato”, ya sea de la persona afectada o de un observador/testigo directo o indirecto: amiga, compañera, familiar o cualquier miembro de la comunidad educativa.

Es muy importante que quien recibe la información, debe acercarse a la Encargada de Disciplina, equipo del ciclo o Encargada de Convivencia y comunicar lo sucedido, quien deberá registrar por escrito y/o en Scholltrack lo informado.

Quien recibe la información, señale la importancia (seriedad y/o gravedad) del asunto, haciendo alusión a la dimensión ética del Manual de Convivencia. Además, se le debe asegurar la protección de su identidad y se dejará explícito que se activará el Protocolo para los casos de convivencia de ser necesario.

Se debe asegurar la protección de la identidad de quien realizó el relato y se dejará explícito que se activará el Protocolo para los casos de convivencia de ser necesario.

Si la alumna afectada es quien hace la denuncia a un adulto del colegio, este debe entregar un espacio de contención, seguridad y protección además de informar a quienes corresponda de acuerdo al ciclo de la alumna.



Cuando la falta sea grave, muy grave o gravísima, se comunicará a los padres de las involucradas de la situación por medio de la agenda o llamado telefónico, puede ser citándolos a entrevista (individual) con la Encargada de Convivencia, Directora u otro profesional del colegio si esta última lo estimara necesario.

#### **b. Reconstrucción y registro de la historia**

En este paso se recopilan los antecedentes de la situación, con el objetivo de tener claridad respecto a lo sucedido y circunstancias que acompañan los hechos, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Convivencia..

Quien resulte designada, podrá disponer de medidas que le permitan tener una visión clarificada de los hechos, tales como: entrevistas a los involucrados (de manera individual) y otros que pudieran aportar antecedentes relevantes (especialmente a los apoderados), revisión de documentos, medios audiovisuales si existieren, fotos, correos u otros. . ES importante que las acciones sean siempre en pleno respeto al principio de inocencia y resguardando la confidencialidad respecto de terceros. De todo se dejará registro en Schooltrack y Archivador de curso.

#### **c. Reflexión**

El equipo correspondiente, señalado precedentemente, partir de preguntas facilitadoras realizará a lo largo del procedimiento, los procesos reflexivos necesarios, que buscan promover la comprensión profunda de lo sucedido, la toma de conciencia del daño provocado a sí misma y a otros y la responsabilización. Al mismo tiempo, se deja registro de la falta en el libro de clases o libro digital.

Se recomienda aplicar los instrumentos para la reflexión y el compromiso que sean necesarios, que ayuden a ampliar la mirada y a profundizar acerca de lo sucedido, según lo descrito en nuestro Reglamento Interno - Manual de Convivencia.

#### **d. Determinación de responsables, gravedad de la situación y Toma de decisiones**

Una vez recopilada la información, el El Subdirector del Ciclo correspondiente, junto a la Encargada de disciplina, orientador, psicólogo, Encargado de convivencia, profesor jefe o la Directora analizarán en profundidad los hechos. De esta forma se establecerán cuáles fueron las faltas y daño realizado, las responsabilidades y la participación, considerando la situación de cada una de las alumnas involucradas.

Este proceso permitirá establecer las consecuencias lógicas para la situación, siguiendo el debido proceso señalado en el Reglamento Interno - Manual de Convivencia, así como también las medidas disciplinarias correspondientes. Si existieran implicancias legales, se seguirán los pasos indicados en el Reglamento interno- Manual de convivencia.



#### **d. Proceso de cierre**

El equipo del ciclo (Subdirector de ciclo, encargada de convivencia, profesor jefe, orientadora, psicóloga, encargada de disciplina) determinará quienes realizarán las entrevistas de cierre. Se entrevistará a los apoderados de las alumnas involucradas, así como a las alumnas, se les informará acerca del cómo finalizó todo el proceso y se les comunicará acerca de las medidas tomadas de acuerdo a la falta y a su gravedad. La información será comunicada a cada familia y alumna de forma individual.

#### **f. Seguimiento y evaluación constante**

El equipo a cargo del caso definirá cuáles serán las áreas en las que se hará seguimiento, qué profesional del ciclo correspondiente del colegio estará a cargo y la periodicidad del monitoreo la situación. Así mismo, se definirán si es necesario realizar como colegio un acompañamiento individual o una intervención grupal/curso.

Es importante incluir en este punto una entrevista tanto con la familia de la/s persona/s afectadas como de los agresores para un seguimiento del proceso.